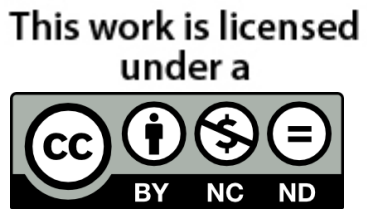




Definición de la Tortura y los Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes, y principales obligaciones para evitar que



ARTIP: Awareness Raising and Training Measures for the Istanbul Protocol in Europe

www.istanbulprotocol.info



Lifelong Learning Programme

Funding support



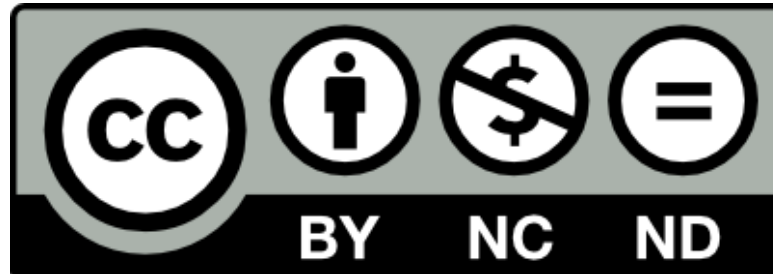
Education and Culture DG

Lifelong Learning Programme

This project has been funded with support from the European Commission. This communication reflects the views only of the author, and the Commission cannot be held responsible for any use which may be made of the information contained therein.

Copyrights

This work is licensed under a [Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivs 3.0 Unported License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/3.0/).



Visit for details: <http://creativecommons.org>

Contenido

- 1) Definición de la tortura
- 2) Penalización de la tortura y los malos tratos
- 3) Investigación
- 4) Interponer recursos y obtener reparaciones a víctimas de tortura
- 5) Prevención de la Tortura y malos tratos

A decorative graphic of a grey branch with several leaves, positioned on the left side of the slide.

1. Definición de la tortura

Definición de la tortura

La tortura se define en el UN Convention against Torture (UNCAT)

“any act by which severe pain or suffering, whether physical or mental, is intentionally inflicted on a person for such purposes as obtaining from him or a third person information or a confession, punishing him for an act he or a third person has committed or is suspected of having committed, or intimidating or coercing him or a third person, or for any reason based on discrimination of any kind, when such pain or suffering is inflicted by or at the instigation of or with the consent or acquiescence of a public official or other person acting in an official capacity”

Definición de la tortura

Cuatro elementos esenciales son la definición de la tortura, que la distingue de los malos tratos:

1. Imposición de penas o sufrimientos físicos y / o mentales graves
2. Para alcanzar el logro de un propósito (confesión, la información, la intimidación, la discriminación ...)
3. Intención (a diferencia de negligencia)
4. La responsabilidad del Estado, la participación de un funcionario público

Criterio adicional: impotencia, indefensión de la víctima, que está completamente en el poder del torturador (especialmente durante la detención)

Definición de la tortura

1. Imposición de penas o sufrimientos físicos y / o mentales graves
2. Dolores o sufrimientos graves deben ser infligidos
3. Dolor o sufrimiento mental es suficiente (por ejemplo, causada por la amenaza de muerte o la tortura)
4. De ninguna manera la gravedad tiene que ser equivalente en intensidad al dolor causado por una lesión física grave

Definición de la tortura

2. El dolor o el sufrimiento deben haber sido infligidos lograr logro un fin determinado, como por ejemplo:
 3. extracción de una confesión
 4. Obtener información de la víctima o de una tercera persona
 5. castigo, intimidación y coacción
 6. discriminación.
- La lista de los propósitos incluidos en la UNCAT no es exhaustiva

Definición de la tortura

3. El dolor o los sufrimientos que se inflija intencionadamente
 - La tortura no puede ser cometido por negligencia
 - Así que la intención debe existir con respecto al logro de un fin determinado.

Definición de la tortura

- 4. La responsabilidad del Estado: La tortura requiere la participación de un funcionario público:**
- La instigación, el consentimiento o la aquiescencia son suficientes
 - La responsabilidad del Estado ya existe con el acuerdo de activo o pasivo o la falta de intervención por un funcionario público

Definición de la tortura

La prohibición de la tortura tiene una posición especial en el derecho internacional:

- es uno de los pocos derechos humanos absolutos y no derogables
- No puede ser equilibrado contra cualquier otro derecho o interés
- Va más allá de la protección del derecho a la vida, que podrán limitarse en circunstancias muy restringidas
- No puede ser objeto de suspensión

Definición de la tortura

“Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes”, también llamado *“malos tratos”* no está definido en la UNCAT

Artículo 16: los malos tratos puede ser negativamente delimitada de la tortura al no requerir una intención o propósito específico

- Calificación de trato degradante no requiere dolores o sufrimientos graves, pero la humillación de la víctima particular
- En la práctica, la distinción entre la tortura y los malos tratos no siempre está claro

Definición de la tortura

- Impotencia: Sirve como criterio adicional para delimitar la tortura de los tratos crueles, inhumanos o degradantes
- La tortura se inflige sobre todo a las personas privadas de libertad
- Dependencia completa hacia los funcionarios encargados lleva a los detenidos a ser muy vulnerables a los abusos

A decorative graphic of a grey branch with several leaves, positioned on the left side of the slide.

2. Penalización de la tortura y los malos tratos

Penalización de la tortura y los malos tratos

- Si todos los países de incluir una definición de la tortura en su legislación penal,
- Art.4 UNCAT: *"ensure that all acts of torture are offences under its criminal law"*
- La definición de tortura debería contener los mismos elementos que el artículo 1 UNCAT
- Delitos de tortura no deberían estar sujetos a prescripción

Criminalisation of Torture and Ill-treatment (cont´d)

- The accountability of state agents under domestic criminal law also has to be in line with the UNCAT definition
- Art. 5 UNCAT requires States to furnish their courts with **universal jurisdiction**
- ➔ States are under the obligation to initiate criminal proceedings against any alleged perpetrator of torture who is present on that State's territory



3. Investigación

Investigación

- La impunidad de los autores es uno de los principales factores que contribuyen a la tortura
- La razón principal para la impunidad = falta de investigaciones
- Los Estados deben iniciar una investigación inmediata e imparcial sobre la base de una denuncia por la víctima o siempre que haya motivos razonables para creer que lo hizo en acto de tortura se ha cometido (artículo 12, 13 Convención contra la Tortura, el artículo 2 del PIDCP)
- Las investigaciones no requieren de una queja formal!

Investigación

- Investigaciones requisitos:
- rápidamente - de lo contrario huellas físicas podrían desaparecer
- imparcial, es decir, seria, imparcial y efectiva
- Llevado a cabo por personas adecuadamente calificadas
- Las autoridades responsables no deben tener ideas preconcebidas y no debe promover los intereses de una de las partes

Investigación


La forma más eficiente de determinar si se han producido torturas o malos tratos es el monitoreo independiente de los lugares de detención.

Los ejemplos de organismos que llevan a cabo visitas de seguimiento:

Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP), organizaciones no gubernamentales, el CICR, la CPT, SPT o el UNSRT

Investigation

- Competent authorities to conduct an impartial investigation include:
 - courts
 - ombuds-institutions
 - national human rights institutions
 - detention monitoring commissions
 - public prosecutors
 - special independent police ('police-police')

A decorative graphic of a grey stem with several leaves, positioned on the left side of the slide.

4. Interponer recursos y obtener reparaciones a víctimas de tortura y malos tratos

Recursos y obtener reparaciones

Los Estados Partes en UNCAT están obligados a asistir a las víctimas de tortura y otorgarles una reparación adecuada. Artículo 13 Convención contra la Tortura:

- subvenciones a todas las víctimas del derecho efectivo a presentar una queja ante un organismo competente
- implica hicieron al Estado Parte que adopte las medidas necesarias para proteger a la queja y los testigos
- Constituye el remedio básico para las víctimas de tortura
- denuncia de la víctima requiere para poner en marcha la investigación
- completa la obligación de iniciar una investigación de oficio en virtud del artículo 12


Recursos y obtener reparaciones

- Art. 14(1) UNCAT debe ser visto como una manifestación concreta del derecho general de las víctimas de violaciones de derechos humanos a interponer recursos y obtener reparaciones adecuadas

Recursos y obtener reparaciones

Para las víctimas de la tortura y los malos tratos, en busca de la reparación puede consistir en:

- Una investigación adecuada de la verdad
- de reconocimiento oficial de los actos de tortura
- de disculpa por las autoridades responsables
- la persecución penal y la condena de los autores individuales
- compensación monetaria (que no es suficiente)
- Las garantías de no repetición, si la tortura es sistemática (Las leyes de revisión, la lucha contra la impunidad)

A decorative graphic of a grey stem with several leaves, positioned on the left side of the slide.

5. Prevención - las garantías legales y de supervisión preventiva

Prevención

- El objetivo final debe ser el de prevenir los actos de tortura y malos tratos antes de que ocurran. UNCAT refleja esto poniendo un gran énfasis en la prevención. Artículo 2 (1) Convención contra la Tortura establece:
 - "Todo Estado Parte tomará medidas legislativas, administrativas, judiciales o de otra índole para prevenir actos de tortura en todo territorio que esté bajo su jurisdicción".
 - (1) El artículo 16 se extiende esta obligación a los malos tratos.

Prevención

La prevención tiene que ser entendido en un sentido muy amplio, incluyendo:

- adopción de leyes
- comisión de recursos legales eficaces para las víctimas
- aplicación de las garantías procesales
- establecimiento de lo necesario para la capacidad organizativa e institucional de prohibir la tortura
- Varias comisiones de la Convención contra la Tortura y otros tratados directa o indirectamente tengan por objeto prevenir la tortura y los malos tratos.

Prevención

- Derechos hicieron consigue el contacto detenidos con el mundo exterior:
- Derecho a la libertad personal y la prohibición de la detención arbitraria o secreta
- Derecho de los detenidos a recibir visitas de sus familiares
- Prohibición de la detención incomunicada
- Derecho al acceso inmediato a un médico y un abogado
- Derecho de habeas corpus

Prevención

Juicio justo y las normas del debido proceso:

- derecho de los detenidos a ser informados inmediatamente de los motivos de su detención y de los cargos en su contra
- obligación de mantener bajo custodia policial lo más corto (no más de 48 horas)
- derecho de toda persona a ser arrestada llevada sin demora ante un juez

Prevención

Garantizar hicieron a la estructura organizacional y las capacidades de las fuerzas de seguridad Minimizar el riesgo de tortura y malos tratos a través de:

- educación y formación de la policía (artículo 10 Convención contra la Tortura) apropiada
- revisión sistemática de los métodos de interrogatorio y condiciones de detención (art. 11 Convención contra la Tortura)

Prevención

- **Standard Minimum Rules for the Treatment of Prisoners (UNSMRT):**
 - mantenimiento de la detención adecuada registra
 - grabación de audio y vídeo de los interrogatorios
 - los exámenes médicos obligatorios a la llegada y detención y después de cada traslado
 - la prohibición de la incomunicación prolongada.

Prevención

Medidas incentivos mínimos para utilizar la tortura:

- Cuerpos de policía dotado de equipos técnicos necesarios para permitir investigaciones profesionales forenses
- La legislación nacional no permita tener constancia manchado por la tortura es inadmisibles en todo procedimiento judicial (artículo 15 Convención contra la Tortura)

Prevención

- La obligación no se limita al territorio del propio Estado, pero también lo ha hecho en efecto extraterritorial:
- el principio de no devolución (non-refoulement, artículo 3 UNCAT) prohíbe a los Estados Partes de expulsar, devolver, extraditar o hacer lo contrario a una persona a otro Estado corren el riesgo de ser sometida a tortura.

Prevención

- Monitoreo de lugares de detención es una de las medidas más eficaces para prevenir la tortura y los malos tratos.
- Ejemplos de mecanismos independientes :
 - UN Subcommittee on Prevention of Torture (SPT)
 - European Committee for the Prevention of Torture (CPT)
 - Mecanismos Nacionales de Prevención (MNP) establecidos de conformidad con el Protocolo Facultativo